



Para despachos de oficio que se me.

SELLO CUARTO 7 AÑO DE  
MIL SETECIENTOS Y TRECE  
Y OCHO.

Joseph María Mina de uno de esta Cui, y Martín de Tomera y Ma  
deho Guibara Verinos de ella y Trabadores en la parte del M.  
Libe de la Plata Campo de termino de esta Dha Cui. D. Subirio  
dior puestos alos Die de D. Conel Indimiento de  
Nra M. por beneccion de rimos que a Matho Monro.  
de Mula y Mama de los referidos se le señalo para  
el Ganado Sanar que tenian en fermos los Reos de  
latomilla, Bixar, esparragal, Zel de la Plata; Laes  
cucha, Zel M. Bixar, Zel de la Balilla; Parte del  
de Bixias; y la Madonda que con Concedo e fros Lauen  
do o cuando el auere atenuado el Ganado Sanar  
que se ponian en fermos que a Parentaban en los  
referidos e fros to uno el auer con baleridos del  
aridente de Bixar que Paeran to uno faves  
fallerido to Mayor Parte de ellos Contra Caua  
lidad de la Continuarion de la Subia que d  
e perimientan en tal forma que de dho Ganado  
al Suo mien podra que darle asta Dna de tresien  
ta o ochó uenta Causas en Cua Conida  
naron de le debe señalar esido Conespon  
diente La donde se iban de menos en barase

